Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2023

Ref. Ejecutivo - no acepta renuncia poder
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00461-00

Previo a resolver la solicitud de renuncia al poder otorgado, el interesado deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 76 del C.G.P., dado que no fue acompañado de la comunicación de la renuncia al poderdante.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 052 del 10 de abril de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe4257c02ce5160c2a074e3d506fe0c820d9a31c179b9d411de497ad67873c23**
Documento generado en 31/03/2023 04:27:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica